



## ESTUDIOS PRELIMINARES

### CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Empresa Cartagüeña de Desarrollo “EMCADE” de conformidad con lo contemplado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece, que las entidades estatales con régimen contractual excepcional al estatuto General de Contratación, en el desarrollo de su actividad contractual armonizado con el régimen especial aplicable, deberán tener en cuenta los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Conforme a esto y dentro del **MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO** debidamente aprobado por la Junta Directiva establece en el artículo 19 lo siguiente:

**ARTÍCULO 19. PLANEACIÓN CONTRACTUAL.** *La aplicación del deber de planeación como desarrollo del principio de economía se constituyen en la base fundamental para que el proceso de contratación inicie con todas las garantías de transparencia e integridad, por eso la planeación debe ser una constante en la gestión contractual.*

*En cumplimiento del principio de planeación, los estudios preliminares de cada proceso de selección deben determinar con claridad la necesidad, conveniencia y oportunidad en las adquisiciones de obras, bienes o servicios que requiera EMCADÉ, para el desarrollo de su objeto social.*

*Previo al inicio del proceso de selección, se debe contar con los estudios y análisis preliminares completos y suficientes que permitan determinar la viabilidad técnica, económica y jurídica del objeto a contratar, así como los posibles impactos que pueda llegar a tener el proyecto, con el fin de establecer los factores que puedan afectar el proceso. De esta forma, se busca garantizar la escogencia de la mejor postura, la celebración del contrato con el proponente escogido, la debida ejecución y cierre del contrato.*

Se realiza el presente estudio previo teniendo en cuenta que requiere la contratación de una persona natural con la idoneidad y la experiencia requerida en el presente estudio, para que brinde apoyo en los aspectos financieros y contables en el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE AL TURISMO MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO DEL MUNICIPIO DE OBANDO – VALLE DEL CAUCA”**

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

La **EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO – EMCADÉ**, en adelante **EMCADÉ**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con capital independiente, regida por sus propios estatutos, al amparo de la libre competencia, por tanto, los actos y contratos que celebre EMCADÉ se sujetarán a las disposiciones del derecho privado previstas principalmente en los Código Civil y de Comercio y demás normas nacionales e internacionales concordantes y adoptadas por Colombia.

En la actualidad la empresa Cartagüeña de desarrollo “EMCADÉ” en cumplimiento de sus funciones y según lo estipulado en el artículo 5 de los estatutos internos, tiene como objeto social, gestar, planear, formular, coordinar, promover, impulsar, desarrollar, ejecutar, estructurar, gestionar, contratar, administrar, evaluar y llevar a cabo todas las actividades comerciales o industriales, de servicios, suministro, alquiler, consultoría, construcción, interventoría, asistencia técnica, capacitación, gestión social, ambiental, predial y financiera, gerencia de proyectos, directa o indirectamente relacionados con la formulación, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA, GOBIERNO TERRITORIAL, ADMINISTRACION DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO COLECTIVO COMUNITARIO Y MEDIO AMBIENTE, tanto urbanos como rurales en el municipio de Cartago -Valle del Cauca o en virtud del principio de coordinación y colaboración, en todo el Territorio Nacional, así mismo en los diferentes esquemas asociativos Territoriales (EAT) en los cuales el Municipio de Cartago haga parte”

El Municipio de Obando – Valle del Cauca, por medio del Decreto N° 043 del 23 de junio de 2026, el cual tiene como objeto viabilizar, priorizar y aprobar un proyecto de inversión con recursos del Sistema General de Regalías (SGR). El proyecto, denominado **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE AL TURISMO MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO DEL MUNICIPIO**



**DE OBANDO**", con un valor total de \$1.721.856.813,00 designó a la **EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO EMCADÉ** como la entidad ejecutora del proyecto.

Así las cosas, para dar cumplimiento al Municipio de Obando – Valle del Cauca como ejecutores del Sistema General de Regalías – SGR, teniendo en cuenta que la Empresa Cartagüeña de Desarrollo "EMCADÉ", dentro de su planta no cuenta con un profesional en el área del conocimiento de la economía, administración, contaduría y afines, surge la necesidad de llevar a cabo la contratación de un profesional en estas áreas, para brindar apoyo en los aspectos financieros y contables en el proceso de supervisión del contrato de interventoría No. 097-2026.

Con las anteriores consideraciones descritas y teniendo en cuenta que EMCADÉ, suscribió el contrato de Obra No. 101-2026, cuyo objeto es **"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE AL TURISMO MEDIANTE LA INTERVENCION DE LAS VIAS DE ACCESO DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA"**, con lo que se hace necesario con el presente estudio la contratación de un profesional en el área del conocimiento de la economía, administración, contaduría y afines con experiencia, para brindar apoyo en los aspectos financieros y contables en el proceso de supervisión del contrato de interventoría No. 097 – 2026 cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE AL TURISMO MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO DEL MUNICIPIO DE OBANDO – VALLE DEL CAUCA"**

En este sentido, la Empresa Cartagüeña de Desarrollo – EMCADÉ como ejecutor del proyecto de inversión proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE AL TURISMO MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO DEL MUNICIPIO DE OBANDO"** con código BPIN: 2026764970002, en estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020 y al de contratación pública vigente del Sistema General de Regalías, requiere contratar una persona natural para que brinde apoyo en los aspectos financieros y contables de los contratos suscritos.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**2.1 OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA LA EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO "EMCADÉ" PARA EL APOYO DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE AL TURISMO MEDIANTE LA INTERVENCION DE LAS VIAS DE ACCESO DEL MUNICIPIO DE OBANDO"**

### **2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

- a) Apoyar al supervisor del contrato de interventoría externa No. 097-2026 que tiene como objeto **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE AL TURISMO MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO DEL MUNICIPIO DE OBANDO – VALLE DEL CAUCA"**, en las labores del seguimiento de la gestión financiera que a su vez este, debe revisar al interventor externo del contrato de la obra No. 101-2026 que tiene como objeto: **"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE AL TURISMO MEDIANTE LA INTERVENCION DE LAS VIAS DE ACCESO DEL MUNICIPIO DE OBANDO – VALLE DEL CAUCA"**, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- b) Apoyar al supervisor del contrato de interventoría externa en la revisión de los documentos que a su vez debe verificar el interventor externo de la obra, necesarios para efectuar los pagos al contratista de obra, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- c) Apoyar revisión que a su vez realice el interventor externo de la obra, de documentos los pagos y ajustes que se hagan al contrato de obra. Así como apoyar revisión de documentos para los pagos y ajustes que se hagan al contrato de la interventoría externa; y prestar apoyo de la revisión del control que realicen al balance presupuestal del contrato de obra, para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- d) Apoyar la revisión de la verificación que a su vez realice el interventor externo de la obra sobre la entrega de los anticipos pactados al contratista de obra, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato de la obra.
- e) Apoyar la revisión de la verificación que a su vez realice el interventor externo de las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato de obra y que estas cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.





- f) Apoyar al supervisor la revisión que a su vez realice el interventor externo del contrato de obra, sobre la coordinación que debe realizar oportunamente, ante las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato de obra y apoyo en la revisión de los documentos soporte que se entreguen para efectuar dicha liquidación, así mismo para la liquidación del contrato de interventoría.
- g) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

### 2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a) Ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas en el contrato.
- b) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- c) Atender las peticiones y/o consultas que le formule el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
- d) Presentar los informes requeridos por el área de supervisión para el seguimiento de las tareas encomendadas.
- e) Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- f) Defender en todas sus actuaciones los intereses de “EMCADE” según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- g) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de “EMCADE”.
- h) El contratista no está autorizado para hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la EMPRESA CARTAGÜENA DE DESARROLLO “EMCADE”, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones de esta Entidad.
- i) El Contratista se obliga a indemnizar a la Empresa Cartagüena de Desarrollo “EMCADE” con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.
- j) El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionada que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
- k) Abstenerse de ceder este Contrato.
- l) Al momento de suscribir el presente contrato, el CONTRATISTA que pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación para lo cual aportará el RUT actualizado.
- m) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el Artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el Formato Único de Hoja de Vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.
- n) El contratista deberá trasladarse por sus propios medios, al sitio del cumplimiento de sus actividades contractuales de conformidad con el objeto del contrato.
- o) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.

### 2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de tres (3) Meses, que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de este.

### 2.5. PERFIL Y/O CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

De acuerdo con el objeto de contratación, las condiciones y requerimientos para su cabal ejecución, la empresa Cartagüena de desarrollo EMCADÉ, a fin de satisfacer la necesidad presentada, requiere contratar una persona natural con el siguiente **PERFIL**:

**IDONEIDAD:** Profesional en el área de Administradora de Empresas.



**EXPERIENCIA:** Un (01) año de experiencia profesional en el área de Administradora de Empresas contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

**REQUISITOS:**

- Título de pregrado el área de Administración de Empresas.
- Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional.
- Certificado de vigencia de la matricula o tarjeta profesional expedido por la entidad competente (SI APLICA)
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República)
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional)
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos a menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).
- Certificado de la consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), conforme los términos de la Ley 2097 de 2021.
- Certificados de experiencia
- Los demás documentos que se encuentran en la lista de chequeo que se adjunta.

**2.6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?**

SI | **X** | NO | |

**2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Calle 1 No. 4-115 Local 201 CC Las Palmas Sentido Cali – Pereira (Variante) – Empresa Cartagüena De Desarrollo “EMCADE”.

**2.8 SUPERVISIÓN CONTRACTUAL**

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el funcionario que designe el Gerente General en la cláusula del contrato que llegare a celebrarse. Las funciones del servidor público designado están determinadas en la Ley 1474 de 2011, las cuales son:

- a) Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del Contrato.
- b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato.
- c) Determinar de acuerdo con los proceso y procedimientos, la oportunidad en que el CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas.
- d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.
- e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con veinte (20) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el CONTRATISTA.
- g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- h) El CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago.
- i) Suscribir con el Ordenador del Gasto y el CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- j) Informar oportunamente al ORDENADOR DEL GASTO sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

La modalidad de selección es la contratación Ordinaria, contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con el artículo 27, numeral 5, establece que la contratación ordinaria es la modalidad para contratar la prestación de servicios, a saber:

*ARTÍCULO 27. CONTRATACIÓN ORDINARIA. Este proceso se adelanta de manera directa teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado, previa evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor.*

*(...) 5. Cuando se refiera a la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas. (...)*

4. VALOR DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

**EL VALOR DEL CONTRATO ES DE: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.600.000),** El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la propuesta económica, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, y el Plan Anual de Adquisiciones.

4.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Se estableció teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia, las actividades a realizar, el histórico de la contratación de EMCAD, así como la disponibilidad de los recursos dentro del presupuesto oficial de EMCAD:

| No. DEL CONTRATO | FECHA       | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | PLAZO CONTRATO | VALOR MENSUAL  | VALOR TOTAL    |
|------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| 129- 2025        | 04-09- 2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA LA EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO "EMCAD"                                                                                                                                                                                                              | TRES MESES     | \$4.000.000    | \$12.000.000   |
| 177- 2025        | 26-11- 2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA LA EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO "EMCAD" PARA EL APOYO DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO SOBRE LA CARRERA 5A, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAPI CAUCA"             | CINCO MESES    | \$5.000.000    | \$25.000.000   |
| 051-2026         | 29-04- 2026 | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA LA EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO "EMCAD"                                                                                                                                                                                                             | DOS MESES      | \$4.000.000    | \$8.000.000    |
| 078-2026         | 01-07- 2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA LA EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO "EMCAD" PARA EL APOYO DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DELMPAVIMENTO RIGIDO EN LOS BARRIOS VILLA ISABELA III, LOS LAGOS II Y AZUCAREROS CAÑAVERAL, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA" | UN MES         | \$4.575.262,39 | \$4.575.262,39 |

4.2. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente forma:

EMCAD cancelará al contratista, los servicios prestados mediante tres (03) pagos mensuales por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.200.000)** previa entrega de los informes de las actuaciones, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral donde se acredite el cumplimiento de la obligación mediante certificación expedida.

El tipo de remuneración que se escoge para este contrato es la de un valor mensual fijo, por cuanto es el más conveniente para garantizar la economía, la eficiencia y la eficacia del proceso de contratación, pues permitirá al EMCAD hacer un seguimiento al cumplimiento de las actividades contratadas, quedando el pago mensual limitado a la verificación del cumplimiento de estas, a través de la respectiva acta del supervisor.

4.3. RECURSOS

☐

Funcionamiento

☐



Inversión

Otros

X

Cual

SGR

4.4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número: 5026  
Fecha de Expedición: 05 de agosto de 2026  
Valor: \$15.600.000,00  
Código BPIN: 2026764970002

| Número certificado disponibilidad presupuestal | Código BPIN:  | Fecha certificado disponibilidad presupuestal | Valor certificado de disponibilidad presupuestal |
|------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 5026                                           | 2026764970002 | 05 de agosto de 2026                          | \$15.600.000,00                                  |

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, que se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia no es necesario obtener varias ofertas y en consecuencia no hay lugar a establecer factores de selección.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 41 del manual de contratación de la empresa: **ARTÍCULO 41 GARANTÍAS CONTRACTUALES:** *Para asegurar los intereses de EMCade, se deberá exigir a los contratistas la constitución de las pólizas o garantías que deberán otorgarse y que serán exigidas teniendo en cuenta el objeto del contrato y las obligaciones que asumirá el contratista. Deberá exigirse que se incluya como asegurado/beneficiario a EMCade. Los amparos que deberá solicitar la entidad, atendiendo las necesidades del contrato, serán, entre otros, los siguientes, a menos que sean innecesarios por la modalidad contractual correspondiente o por el contenido del contrato.*

Atemperados a la norma citada, y teniendo en cuenta que los pagos derivados de la ejecución del objeto contractual se supeditan a la expedición por parte del Supervisor del contrato de la constancia de cumplimiento a entera satisfacción del Instituto, no se exigirá garantías al contratista.

El presente documento se suscribe a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Pablo A. Duque

**PABLO ANDRES DUQUE GÓMEZ**  
Gerente General EMCade

Elaboró: Tatiana Castaño Hoyos – Contratista Externa  
Revisó: Leydi Julieth Hernández Botero – Subdirectora de contratación EMCade

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

| 3                                                                                  | 2                                                                                                   | 1                                                                    | N                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Especifica                                                                         | General                                                                                             | General                                                              | Clase                                            |
| Externo                                                                            | Interno                                                                                             | Interno                                                              | Fuente                                           |
| Planeación                                                                         | Ejecución                                                                                           | Contratación                                                         | Etapas                                           |
| Regulatorio                                                                        | Operacional                                                                                         | Operacional                                                          | Tipo                                             |
| Que el contratista tenga dificultades Jurídico, legal, financiera                  | Que el Contratista incumpla con las obligaciones pactadas en el contrato y en el objeto contractual | Que el contratista no suscriba el contrato en el término establecido | Descripción                                      |
| Imposibilidad de ejecutar el contrato                                              | No ejecución del contrato – Terminación Unilateral del contrato                                     | Modificación del plazo del contrato                                  | Consecuencia de la ocurrencia del evento         |
| 1                                                                                  | 1                                                                                                   | 1                                                                    | Probabilidad                                     |
| 5                                                                                  | 3                                                                                                   | 3                                                                    | Impacto                                          |
| 6                                                                                  | 4                                                                                                   | 4                                                                    | Valoración                                       |
| Alto                                                                               | Bajo                                                                                                | Bajo                                                                 | Categoría                                        |
| Contratista                                                                        | Contratista                                                                                         | Contratista                                                          | ¿A quién se le asigna?                           |
| Verificar los antecedentes penales, disciplinarios y judiciales, la idoneidad y la | Realizando la supervisión y vigilancia de la realización de las actividades del objeto contractual  | Establecer la cláusula del plazo de ejecución de manera general      | Tratamiento/Control a ser implementado           |
| 1                                                                                  | 1                                                                                                   | 1                                                                    | Probabilidad                                     |
| 1                                                                                  | 1                                                                                                   | 2                                                                    | Impacto                                          |
| 2                                                                                  | 2                                                                                                   | 3                                                                    | Valoración                                       |
| Bajo                                                                               | Bajo                                                                                                | Bajo                                                                 | Categoría                                        |
| Si                                                                                 | Si                                                                                                  | Si                                                                   | ¿Afecta la ejecución del contrato?               |
| EMCADE                                                                             | Supervisor del contrato                                                                             | EMCADE                                                               | Responsable por implementar el tratamiento       |
| Desde la Etapa precontractual                                                      | Desde el perfeccionamiento y ejecución del contrato                                                 | Elaboración de la minuta contractual                                 | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento   |
| Cuando se suscribe el contrato                                                     | Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato                                               | Desde el perfeccionamiento del contrato                              | Fecha estimada en que se completa el tratamiento |
| Verificando la documentación presentada por el contratista                         | Supervisión del contrato                                                                            | Revisión de la minuta contractual                                    | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                   |
| Durante la Etapa Precontractual                                                    | Durante el proceso de ejecución mensual                                                             | Durante la etapa contractual                                         | Periodicidad                                     |
|                                                                                    |                                                                                                     |                                                                      | Monitoreo y revisión                             |

|                                                                                                                 |                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5                                                                                                               | 4                                                                                                       |
| General                                                                                                         | General                                                                                                 |
| Interno                                                                                                         | Externo                                                                                                 |
| Ejecución                                                                                                       | Contratación                                                                                            |
| Operacional -Económico                                                                                          | Operacional                                                                                             |
| Cambios normativos y/o legislaciones posteriores a la celebración del contrato que impliquen un nuevo contrato. | El contratista no constituya las garantías exigidas                                                     |
| Genera desequilibrio en el valor del contrato, que lo que asume una y otra                                      | Retraso en el perfeccionamiento y legalización del contrato                                             |
| 1                                                                                                               | 1                                                                                                       |
| 2                                                                                                               | 3                                                                                                       |
| 3                                                                                                               | 4                                                                                                       |
| Bajo                                                                                                            | Bajo                                                                                                    |
| EMCADE                                                                                                          | Contratista                                                                                             |
| Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas         | No iniciar el contrato hasta que el contratista constituya la póliza a favor del INCAVI o considerar la |
| 1                                                                                                               | 1                                                                                                       |
| 1                                                                                                               | 1                                                                                                       |
| 2                                                                                                               | 2                                                                                                       |
| Bajo                                                                                                            | Bajo                                                                                                    |
| Si                                                                                                              | Si                                                                                                      |
| Supervisor del contrato                                                                                         | EMCADE                                                                                                  |
| Desde el inicio de la etapa de ejecución                                                                        | En la etapa contractual                                                                                 |
| Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato                                                           | Con la aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio                                      |
| Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación y/o ejecución                        | Al momento de suscribir el contrato exigir la garantía revisar la póliza                                |
| Durante todo el proceso contractual                                                                             | Durante la etapa contractual                                                                            |